



R. Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal 2009-2012

ACUERDO DELEGATORIO

El suscrito **ING. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN**, Presidente Municipal del Municipio de Monterrey, con fundamento en lo establecido por los artículos 70, 72, fracción I, 73, 75, 80 y 81, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 2, 3, párrafo tercero, 10, 12, fracción I, del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey, Nuevo León; 6, fracción II y 8, fracciones III y IV, Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, tiene a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se delega en el C. Juan Carlos Ruiz García, Secretario del R. Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, las facultades y atribuciones consignadas a favor del Presidente Municipal, en el artículo 8, fracciones III y IV, del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO.- Las facultades que aquí se delegan estarán vigentes desde la fecha de su publicación en el Periódico Oficial, hasta el treinta de octubre de dos mil doce.

TERCERO.- El Presidente Municipal de Monterrey, conserva en todo caso la atribución de ejercer directamente las facultades delegadas en este acuerdo.

CUARTO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

Atentamente

Monterrey, Nuevo León, a 27 de Enero de 2010

ING. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZÁBAL BRETÓN,
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE MONTERREY

C. JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

Presidencia Municipal de Monterrey, N.L.
Tel 8170.55.55 Ext 8870